



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 17 de mayo de 2024.....4238*

#### ANCHURAS

*Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2024.....4239*

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.....4240*

*Delegaciones genéricas en concejales.....4241*

*Delegación en la Alcaldía del ejercicio de diversas atribuciones del Pleno.....4242*

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

*Nombramiento de personal laboral fijo, mediante oposición libre, de una plaza de Operario del Cementerio Municipal.....4243*

#### CHILLÓN

*Solicitud de licencia de actividad clasificada para café-bar "La Concha", con emplazamiento en calle General Espartero, 7.....4244*

#### DAIMIEL

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 15 de mayo de 2024.....4245*

#### FUENCALIENTE

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.....4246*

#### POZUELO DE CALATRAVA

*Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para 2024.. .4247*

#### VALDEPEÑAS

*Aprobación de modificación del precio público por participación en la escuela de verano.....4249*

*Bases y convocatoria de la 85 Exposición Internacional de Artes Plásticas.....4251*

#### VILLAMANRIQUE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario núm. 315/2024 del presupuesto en vigor (prórroga de 2023)..4252*

**VILLANUEVA DE LA FUENTE**

Inicio expediente de concesión sobre bien de dominio público consistente en cubierta de la Residencia de Mayores.....4253

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DIARIO LANZA  
CIUDAD REAL**

Lista de admitidos/as y excluidos/as y Comisión de Selección del proceso para la constitución de una bolsa de empleo de Redactores/as para provisión de vacantes y sustituciones temporales.....4254

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: wmnue5i/oVLzTki2mWc2  
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 15/05/2024 13:54:19  
El documento consta de 20 página/s. Página 2 de 20



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

## ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 17 de mayo de 2024 en Doña Patricia Benito González, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2024002955 de fecha 14/05/2024 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Patricia Benito González la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 17 de mayo de 2024, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1766

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ANCHURAS

##### ANUNCIO

Presupuesto ejercicio 2024.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Anchuras, a 15 de mayo de 2024.- El Presidente, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1767

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**ANCHURAS**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y una vez informada por la Comisión de Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Anchuras, a 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1768

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ANCHURAS

##### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido del Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2024, por el que se efectúan las siguientes delegaciones genéricas, comprensivas de las facultades de dirección, inspección e impulso de los correspondientes servicios, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Concejales-Delegados de Juventud, Cultura, Deporte y Festejos: D. Florencio Medina Martín y D. Jose Antonio Alba García

- Concejal-Delegado de Agricultura y Medio Ambiente: D. José Antonio Alba García.

En Anchuras, a 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1769

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ANCHURAS

##### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- La concertación de las operaciones de tesorería cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Segundo.- La delegación comprende la totalidad de facultades en relación con las atribuciones delegadas, incluso la resolución de recursos de reposición contra actos dictados por el órgano delegado, conservando el Pleno exclusivamente la facultad de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

En Anchuras, a 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1770

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Nombramiento de personal laboral fijo, mediante oposición libre, de una plaza de Operario del Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Con fecha 8 de mayo de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 110/2024 del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal Calificador en relación con las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Operario del Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2021, por el sistema de oposición, convocadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023 y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 232 de fecha 4 de diciembre de 2023.

Verificada la concurrencia en el candidato propuesto, Don Francisco Javier Núñez de Arenas Rodríguez, de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y presentada la documentación exigida en la base octava.

Considerando lo preceptuado en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

He resuelto:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava a Don Francisco Javier Núñez de Arenas Rodríguez, con DNI nº XXX8765XX para el puesto de operario del Cementerio Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente decreto al interesado comunicándole que deberá incorporarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, informándole del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad por la relación que entabla con este Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre”.

Argamasilla de Calatrava, a 14 de mayo de 2024.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

**Anuncio número 1771**



**administración local****AYUNTAMIENTOS****CHILLÓN****ANUNCIO**

Solicitada por D. Juan José Zamora Fernández, con DNI n.º 29443672-S, y con domicilio a efectos de notificación en c/ General Espartero, 7, de Chillón, licencia de actividad clasificada para café-bar “La Concha”, con emplazamiento en calle General Espartero, 7, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de la instalación de dicha actividad.

En cumplimiento de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en relación con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a abrir período de información pública por plazo de 10 días, desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Chillón, a 14 de mayo de 2024.

**Anuncio número 1772**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**DAIMIEL**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 15 de mayo de 2024 en D. Román Ortega Martín-Sierra, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2024/342 de fecha 10 de abril de 2024 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D. Román Ortega Martín-Sierra la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 15 de mayo de 2024, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1773

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENCALIENTE

##### ANUNCIO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Fuencaliente sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://fuencaliente.sedelectronica.es>].

Anuncio número 1774

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POZUELO DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 5 de abril de 2024 y tras su publicación en el BOP número 71, correspondiente al 11 de abril del mismo año por plazo de quince días, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

Pozuelo de Calatrava, 14 de mayo de 2024. El Alcalde,

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE CALATRAVA			
EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.839.963,00 €	I1- Impuestos directos	1.310.000,00 €
G2- Gastos en bienes y servicios	1.227.750,00 €	I2- Impuestos indirectos	72.100,00 €
G3- Gastos financieros	1.500,00 €	I3- Tasas y otros ingresos	597.101,00 €
G4- Transferencias corrientes	193.124,00 €	I4- Transferencias corrientes	1.380.684,00 €
G5- Contingencias		I5- Ingresos patrimoniales	6.698,00 €
G6- Inversiones reales	506.500,00 €	I6- Enaj. de invers. Reales	
G7- Transferencias de capital		I7- Transferencias de capital	424.754,00 €
G8- Activos financieros		I8- Activos financieros	
G9- Pasivos financieros	22.500,00 €	I9- Pasivos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.791.337,00 €</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.791.337,00 €</b>

PLANTILLA DE PERSONAL 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	PUESTOS	GRUPO	NIVEL	VACANTES
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretaría-Intervención	1	A1	26	1
Administración General	Administrativa	Administrativo/a	2	C1	22	
Administración General	Administrativa	Auxiliar	2	C2	18	2
Administración General	Subalterna	Ordenanza	1	OAP	14	1
Administración Especial	Técnica	Agente de Desarrollo L.	1	A2	24	
Administración Especial	Técnica	Bibliotecario	1	C1	21	
Policía Local	Básica	Oficial	1	C1	21	1
Policía Local	Básica	Policía	4	C1	19	1
Total Puestos					13	

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN PROGRAMAS TEMPORALES		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	OBSERVACIONES
Monitor de Escuela de Música	7	T/parcial-Curso escolar
Monitor Universidad Popular	8	T/parcial-Curso escolar
Axiliar de ayuda a domicilio	8	T/parcial-Curso escolar
Personal de limpieza	11	Tiempo parcial
Monitor de Escuelas Deportivas	16	T/parcial-Curso escolar
Oficial de Jardinería	1	Tiempo completo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Oficial de Albañilería	1	Tiempo completo
Total puestos	52	

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	VACANTES	OBSERVACIONES
Coordinador deportivo	1		Tiempo completo
Mantenimiento de instalaciones deportivas	1		Tiempo completo
Conserje de instalaciones deportivas	1		Tiempo completo
Trabajador social	1		Tiempo completo
Educador/Técnico de inclusión social	1		Tiempo completo
Oficial de mantenimiento	1		Tiempo completo
Oficial de albañilería	1	1	Tiempo completo
Oficial de obras	1		Tiempo completo
Jardinero	1		Tiempo completo
Pintor	1		Tiempo completo
Electricista	1		Tiempo completo
Auxiliar administrativo de Urbanismo	1		Tiempo completo
Encargado de cementerio	1	1	Tiempo completo
Maquinista de barredora	1	1	Tiempo completo
Total puestos	14		

PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	OBSERVACIONES
Socorrista	2	Temporada verano
Taquillero piscina	1	Temporada verano
Monitor Universidad Popular	1	T/parcial-Curso escolar
Monitor Escuela de Música	1	T/parcial-Curso escolar
Monitor Escuelas Deportivas	8	T/parcial-Curso escolar
Director Escuela Infantil (En proceso de estabilización)	1	T/parcial
Monitor Escuela Infantil (En proceso de estabilización)	4	T/parcial
Maquinista barredora	1	Tiempo completo
Encargado de punto limpio	1	tiempo parcial
Total puestos	20	

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	OBSERVACIONES
Informador turístico local	1	T/ parcial- Temp Inesperada

**Anuncio número 1775**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

Aprobación de la modificación del precio público por participación en la escuela de verano del Ayuntamiento de Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó la aprobación de la modificación del Precio Público por participación en la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Valdepeñas consistente en el establecimiento de las siguientes tarifas:

- Tarifa ordinaria: 80,00 €/quincena.
- Tarifa reducida: destinada a las unidades familiares que perciban ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional establecido para el ejercicio económico correspondiente 56,00 €/quincena.

La constatación de la percepción de ingresos a estos efectos se efectuará mediante la presentación de declaración jurada cuyo impreso será facilitado por el Ayuntamiento a las personas interesadas.

Asimismo, aprobó el Texto refundido del Precio Público por participación en la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyo texto se transcribe a continuación íntegramente:

**“TEXTO REFUNDIDO DEL PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

**FUNDAMENTO.** En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 Y 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se modifica el “precio público por participación en la escuela de verano del Ayuntamiento de Valdepeñas” y se aprueba su Texto Refundido.

#### 1. CONCEPTO.

El servicio consiste en la impartición de actividades de ocio y tiempo libre en los meses de verano, dirigidas a la infancia, con los objetivos generales de facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias junto con el disfrute y aprendizaje de la infancia.

#### 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de los precios públicos los padres o tutores legales de los participantes.

#### 3. CUANTÍA.

1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

En este sentido, se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

#### 4. TARIFAS.

Se establecen las siguientes:

- Tarifa ordinaria: 80,00 €/quincena.
- Tarifa reducida: destinada a las unidades familiares que perciban ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional establecido para el ejercicio económico correspondiente 56,00€/quincena.

La constatación de la percepción de ingresos a estos efectos se efectuará mediante la presentación de declaración jurada cuyo impreso será facilitado por el Ayuntamiento a las personas interesadas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**5. GESTIÓN.**

El precio público se exigirá en régimen de liquidación, la cual se efectuará con carácter quincenal previo informe justificativo del Departamento sobre los servicios prestados en el mes de referencia y la identificación de los obligados al pago.

Las cuotas son irreducibles.

Únicamente se procederá a su devolución en el supuesto de no prestarse la actividad.

**6. COBRO.**

1. La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio.

2. Únicamente cuando por causas no imputables al obligado al pago el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

3. Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio

**7. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO Y NUEVOS PRECIOS.**

Toda propuesta de modificación de este precio público deberá ir acompañada de una Memoria económico- financiera que al menos deberá prever los siguientes aspectos:

- Justificación del importe de los precios que se propongan.
- Grado de cobertura financiera de los respectivos costes económicos.
- Las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado cuando se haga uso de las facultades previstas de justificación de circunstancias sociales, culturales o benéficas que hagan aconsejable la fijación de precio público menor al resultante del estudio económico-financiero.

**8. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.**

El presente precio público entrará en vigor tras la aprobación preceptiva mediante Acuerdo del órgano competente y estará vigente hasta su modificación o derogación posterior.

**9. DISPOSICIÓN FINAL.**

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que lo dictó.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez.

**Anuncio número 1776**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

BDNS. (Identif.): 761003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761003>)

Primero. Beneficiarios. Podrán participar en este certamen todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen, mayores de 18 años.

Segundo. Finalidad y objeto. La promoción, y la difusión del arte, apoyar a los artistas, sobre todo jóvenes e incrementar los fondos de la pinacoteca municipal de la ciudad de Valdepeñas son los grandes objetivos de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras. La presente convocatoria se regirá por las Bases aprobadas mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2024, estando publicadas en la página web del Ayuntamiento de Valdepeñas [www.valdepenas.es](http://www.valdepenas.es).

Cuarto. Se establecen los siguientes premios:

Premios. Premio Medalla de Oro de la Exposición instituida por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, dotado con 15.000 euros, a una de las obras presentadas al certamen, ya sea de la sección de pintura o de escultura.

**PREMIOS FONDO DE ADQUISICIÓN DE OBRA:**

Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. 15.000 €.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Fundación Impulsa. 10.000 €.

Félix Solís Avantis. 10.000 €.Excma.

Diputación Provincial de Ciudad Real. 7.000 €.

Francisco Delgado Abogados. 3.000 €.

Tecnobit-Grupo Oesia. 3.000 €.

Fundación GlobalCaja Ciudad Real. 3.000 €

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes y recepción de obras será del 17 de junio al 5 de julio de 2024. Se realizará según lo previsto en las bases y las obras se presentarán presencialmente o se enviarán a través de cualquier medio de transporte que garantice su entrega en la citada dirección.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/761003>

**Anuncio número 1777**



**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLAMANRIQUE****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario núm. 315/2024 del presupuesto en vigor (prórroga de 2023).

Habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 76 · jueves, 18 de abril de 2024 el acuerdo de pleno celebrado el día 14 de abril de 2024, para la aprobación inicial de expediente 315/2024 de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario.

Habiéndose expuesto al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

No habiéndose presentado reclamaciones en el citado plazo, queda definitivamente aprobado el Acuerdo mediante la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente 315/2024 de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones ejercicio 2023, por importe de 435,60 Euros.

Presupuesto de gastos crédito extraordinario.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
419	22799	Seguridad y orden publico. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales servicio guardería rural	0,00	435,60	435,60
		<b>TOTAL</b>			<b>435,60</b>

Con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica			bajas	
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales ATM etc...	26.000,00	435,60	25.564,40
		<b>TOTAL INGRESOS</b>			

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamanrique, Luis Luna Gómez, Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 1778**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

##### ANUNCIO

Expte: 81/24.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del mismo, celebrada el pasado 11 de mayo de 2024, por el que se inicia expediente de concesión sobre bien de dominio público consistente en cubierta de la Residencia de Mayores de esta localidad, sita en C/ Crta. de Alcaraz, 31, por medio del presente anuncio se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo sobre dicho bien.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadelafuente.sedelectronica.es>].

En Villanueva de la Fuente, a 14 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 1779

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

## anuncios particulares

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DIARIO LANZA CIUDAD REAL

Resolución Presidencia.

Expediente: Bolsa Redactores 2024.

Núm. Expediente: LANZA2023/117.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección de personas para constitución de una bolsa de Empleo de redactores/as para la provisión de las vacantes y sustituciones temporales que se vayan produciendo en la entidad pública Diario Lanza durante un periodo de cinco (5) años, cuya convocatoria íntegra ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias y en la normativa de aplicación, He resuelto:

PRIMERO. Aprobar la lista de admitidos y excluidos en el mencionado proceso, con expresión de las causas que han motivado la exclusión, que figuran como anexo a esta resolución.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. La Comisión de Selección estará compuesta por D<sup>a</sup>. Julia Yébenes Alberca (Presidenta), D. Raúl Gratacós Santacruz (vocal), D<sup>a</sup>. Laura Espinar Sánchez (vocal) y D<sup>a</sup>. Mónica Pereira Hierro (Secretaria).

CUARTO. Transcurrido el plazo indicado en el anterior apartado segundo, la Comisión procederá a la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria. Tras ello, se convocará a los diez aspirantes que mayor puntuación hayan alcanzado conforme a los anteriores criterios de valoración a efectos de realizar una entrevista curricular sobre la experiencia y méritos alegados por los interesados.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el B.O. de esta Provincia.

#### ANEXO

Admitidos:

- Alonso Álvarez, Marina.
- Cristóbal Daza, Jorge.
- Del Pino Arroyo, Jesús.
- Francos Serrador, José Fernando.
- Gómez Lillo, Esther.
- López Naranjo, Belén.
- Manota Castaño, Raquel.
- Marín Navarro, Natalia.
- Moraleda Pérez, Enrique.
- Morales Olivares, Sandra.
- Moya Mora, Marta Cristina.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Palomar Mérida, Elisa.
- Pardo Deiros, Manuela.
- Peco Calero, Héctor.
- Ramírez Jiménez, Lucía.
- Rodríguez Núñez, Santiago.
- Sánchez Martín-Albo, Natalia.
- Sánchez Sánchez, Carolina.
- Torres Nombela, Rocío.

**Excluidos:**

- Díez Mayans, Silvia (no ha presentado título).
- Lebrón Gómez, Javier (no ha presentado título).
- Sanz Gaitán, Pedro Manuel (no ha presentado título).

Presidencia.

**Anuncio número 1780**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>